



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190012900	Ejecutivo		Maria Gloria Vazquez Jaramillo	07/07/2021	Auto Decreta - Primero: Decrétese La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordenese El Desembargo Del Bien Inmueble Identificado Con El Número De Matrícula Inmobiliaria 040-36103 De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla, Referenciado Catastralmente Con El Número 0800101030000044300370 00000000, Predio Urbano Ubicado En La Carrera 42B1 84-69, El Cual Fue

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



					Embargado Por Motivo De Este Proceso Ejecutivo En Contra De La Demandada Maria Gloria Vasquez Jaramillo. Líbrense Por Secretaria Los Respectivos Oficios De Desembargo. Tercero: No Condenar En Costas, Conforme A Lo Expuesto En Precedencia.
08001310501220210011900	Ejecutivo	Porvenir Sa	Freshii Colombia S.A.S	07/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Y En Contra De La Sociedad Freshii Colombia S.A.S. Nit 900553009-3, Por La Suma De Un Millón Trescientos Ochenta Y Tres Mil Ochocientos Setenta Y

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Seis Pesos Mcte  
(1,383,876), Por Concepto  
De Cotizaciones  
Pensionales Obligatorias  
Dejadas De Pagar Por La  
Demandada En Su Calidad  
De Empleador, Y La Suma  
De Cuarenta Y Un Mil  
Doscientos Pesos (41.200),  
Por Concepto De Intereses  
A La Fecha De Emisión De  
La Certificación, Los  
Cuales Deben Liquidarse  
Hasta La Fecha En Que Se  
Haga Efectivo El Pago.El  
Pago Deberá Hacerse  
Dentro De Los Cinco (5)  
Días Sigüientes A La  
Notificación Del Presente  
Auto. Segundo: Córrese  
Traslado A La Parte  
Demandada Por El  
Término De Diez (10) Días

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Contados A Partir Del Día  
Siguiete De La  
Notificación Personal Del  
Presente Proveído, En  
Cumplimiento Al Artículo  
145 Del Cptss, Que Nos  
Permite Por Analogía  
Aplicar Los Artículos 442,  
En Concordancia Con Los  
Artículos 291 Y Ss. Del C.  
G. Del P.Tercero: Embargo  
Y Retencion De Las Sumas  
De Dineros Que La  
Sociedad Demandada  
Freshii Colombia S.A.S. Nit  
900553009-3, Posea O  
Llegare A Poseer En Las  
Cuentas Corrientes De  
Bancos, Cuentas De  
Ahorro, En Las Secciones  
De Ahorro De Las  
Instituciones Bancarias,  
Corporaciones De Ahorro Y

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Vivienda, Así Como  
Cualquier Otra Clase De  
Depósito Que Existan E  
Estas Dos Clases De  
Entidades Y En Las  
Corporaciones Financieras,  
Así Como Cualquier Clase  
De Depósito Cualquiera  
Sea Su Modalidad Que  
Registren En Estas  
Instituciones: Banco  
Popular, Banco Citibank,  
Banco De Occidente,  
Banco Bogota, Gnb  
Sudameris,  
Bancolombia, Colpatria,  
Davivienda, Bsc Caja  
Social, Banco Corp Banca,  
Bbva Helm Bank,  
Pichincha, Bancoomeva,  
Av Villas, Serfinanssa,  
Falabella, Hsbc. Embargo  
Que Será Limitado A La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



				Suma De Dos Millones Setenta Y Cinco Mil Ochocientos Catorce Pesos MI (2.075.814). Cuarto: Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Gretel Paola Aleman Torrenegra, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía Número 1.129.580.678 De Barranquilla, Portadora De La Tarjeta Profesional Número 237.585 Del C.S. De J., Como Apoderada Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



08001310501220200001300	Ordinario	Alvaro Gustavo Sotomayor Bustos	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondos Y Pensiones Y Cesantias - Proteccion S.A.	07/07/2021	Auto Decide - Aprueba Crédito, Costas, Ordena Fraccionar Y Entrega
08001310501220210012700	Ordinario	Dager Polo Gonzalez	Fiduprevisora S.A., Superservicios	07/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Dager Antonio Polo Gonzalez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra El Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca Representado

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Judicialmente Por La  
Fiduciaria La Previsora  
S.A., Y Contra El Sindicato  
De Trabajadores De  
Empresas De Energía  
Eléctrica De La Costa  
Sintraelec. Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A La  
Demandadas Fondo  
Nacional Del Pasivo  
Pensional Y Prestacional  
De La Electricadora Del  
Caribe S.A. E.S.P. Foneca,  
A Través Del Correo  
Electrónico  
Notjudicialfiduprevisora.Co  
m.Co, Y Al Sindicato De  
Trabajadores De Empresas  
De Energía Eléctrica De La  
Costa Sintraelec, Por  
Medio Del Correo

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Electrónico  
Sintraelec sintraelec. Org  
. Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Escrito De Subsanación Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020. Tercero: Téngase Al

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



					Dr. Jeison Jose Moscote Martinez, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 1.140.823.949 De Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No. 212462 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310501220210012300	Ordinario	Daring Esther Peralta Calvo	Porvenir Sa	07/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Rosaura Gutierrez Gutierrez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Cesantias Porvenir S.A., Y La Señora Darling Esther Peralta Calvo.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadas Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialesporvenir.Com.Co, Y A La Señora Darling Esther Peralta Calvo, A Través De Las Direcciones Electrónicas Karenperaltacalvogmail.Com, Milushyhotmail.Com. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Escrito De Subsanción Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Téngase Al  
Dr. Margarita Cristina  
Noguera Mendoza,  
Identificada Con Cédula De  
Ciudadanía N. 32.686.186  
De Barranquilla, Portadora  
De La Tarjeta Profesional

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



					N. 46.103 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Ella Conferido.
08001310501220210001900	Ordinario	Diana Patricia Angulo Buitrago	Colpensiones Y Otros	07/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Por La Señora Diana Patricia Angulo Buitrago, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Colfondos S.A Pensiones Y Cesantías. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co, Y A  
Colfondos S.A Pensiones Y  
Cesantias A Través Del  
Correo Electrónico  
Procesosjudicialescolfondo  
s.Com Y A La Dirección  
Electrónica  
Jemartinezcolfondos.Com.  
Co. Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Escrito De Subsanación Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Notifíquese  
A La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado De La Existencia  
Del Proceso De La  
Referencia, Para Lo De Su  
Respectiva  
Competencia.Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado.Quinto: Téngase

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



					Al Dr. Gustavo Alberto Duque Martinez, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.675.961 De Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No. 31.827 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310501220210012500	Ordinario	Eugenio Millar Sarmiento	Curtiembres Bufalo S.A.S	07/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Eugenio Millan Sarmiento, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Curtiembres Búfalo S.A.S.Segundo:

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Curtiembres Bufalo S.A.S., A Través Del Correo Electrónico Notificacionescbufalo.Com.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Escrito De Subsanción Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



					Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. David Alvarino Del Toro, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 10.952354, Portador De La Tarjeta Profesional No. 161074 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310501220210013100	Ordinario	Irma Segunda Fuentes Garcia	Fundasalud Ips	07/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Irma Segunda Fuentes Garcia, Actuando A Través

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



De Apoderado Judicial,  
Contra El Fundacion Salud  
Y Bienestar- Fundasalud  
Colombia, Corporacion  
Desarrollo Social Jaime  
Urquijo Barrios, Y El  
Instituto Colombiano De  
Bienestar Familiar- Icbf.  
Segundo: Notifiquese De  
Manera Personal La  
Presente Providencia A La  
Demandadas Fundacion  
Salud Y Bienestar-  
Fundasalud Colombia, A  
Través Del Correo  
Electrónico  
Fundasaludfundasalud.Org.  
Co, A La Corporacion  
Desarrollo Social Jaime  
Urquijo Barrios, Por Medio  
Del Correo Electrónico  
Corporaciondesarrollosocial  
outlook.Es, Y Al Instituto

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



Colombiano De Bienestar Familiar- Icbf, A Través Del Correo Electrónico Notificaciones.Judicialesicb f.Gov.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Escrito De Subsanación Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



					Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Miguel Angel Martinez Mendez, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 72.250.732 De Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No. 125696 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310501220180036700	Ordinario	Luz Verena Abello Munarriz	Colpensiones - Porvenir S.A.	07/07/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220180038300	Ordinario	Nicolas Taylor Lopez	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	07/07/2021	Auto Decide - Aprueba Crédito, Costas, Ordena Fraccionamiento Y Entrega

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 8 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220110037900	Ordinario	Vera Teresa Terraza Marin	La Unidad De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	07/07/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos
08001310501220210021000	Prestaciones / Acreencias Laborales	Luz Karime Sotomayor Salas	Comercializadora Gps Colombia	07/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Y Ordena Oficiar Para Conversion

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4da4a52c-fe4e-483e-9841-cccd0aef104